

Bogotá D.C., 01 de julio de 2020

Doctor

HUGO ACERO VELASQUEZ

Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 7

Teléfono: 3779595

correspondencia@scj.gov.co

Ciudad

Radicado: 1-2020-18435

Asunto: Modificación lineamientos generales Plan de Implantación por Etapas Centro de Atención Especializada - CAE Campo Verde

Respetado doctor Acero,

Mediante radicación No. 1-2020-18435 del 28 de abril de 2020, esta Secretaría recibió la solicitud de modificación del oficio con radicado No. 2-2018-77923 del 18 de diciembre de 2018 "Lineamientos para Plan Implantación por etapas Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada – Campo Verde. Localidad Bosa", ubicada en el predio de la Calle 85 Sur No. 94-35, en la localidad de Bosa, lo anterior en el marco de lo establecido por los Decretos Distritales 1119 de 2000 y 079 de 2015, por lo cual una vez elaborados los análisis técnicos y jurídicos respectivos, se informa lo siguiente:

El artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015, señala lo siguiente:

"Artículo 10.- Cuando se requiera la prestación inmediata de un servicio social por parte de una entidad u organismo estatal, que se encuentre asociado a la protección de derechos fundamentales y previa justificación de la respectiva entidad u organismo ante la Secretaría Distrital de Planeación, el Plan de Regularización y Manejo o el Plan de Implantación, según corresponda, podrá desarrollarse por etapas.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación por medio de la Subsecretaría de Planeación Territorial o la dependencia que haga sus veces, expedirá mediante oficio los lineamientos generales para la mitigación de impactos. Con ese oficio el interesado podrá solicitar la licencia urbanística respectiva.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-27852 No. Radicado Inicial: 1-2020-18435
No. Proceso: 1582547 Fecha: 2020-07-01 11:10
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de la primera etapa del Plan, el interesado deberá solicitar la culminación del trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación.

En el acto administrativo que apruebe el instrumento final se deberán acoger los lineamientos dados anteriormente por la SDP."

Bajo el citado marco normativo, fue expedido por parte de esta Secretaría el oficio No. 2-2018-77923 del 18 de diciembre de 2018 correspondiente a los Lineamientos para Plan Implantación por etapas Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada – Campo Verde de la Localidad Bosa; los cuales fueron acogidos en la Resolución No. 2712 del 6 de diciembre de 2019, que finalmente adoptó el Plan de Implantación del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde.

Considerando que ya fue adoptado el Plan de Implantación del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, y que como lo señala el artículo citado en precedencia, los lineamientos expedidos inicialmente como primera etapa fueron acogidos en el acto de adopción del plan, lo procedente es adelantar la modificación de la Resolución No. 2712 del 6 de diciembre de 2019, para lo cual es necesario aportar la información relacionada en el formato M-FO-022 (adjunto) para el trámite de modificación.

Cordialmente,

Liliana Giraldo Arias
Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: Alejandro Cadavid R. – Arq. Dirección de Planes Maestros y Complementarios.
Revisó: Fanny Adriana León Acero. – Abg. Dirección de Planes Maestros y Complementarios.
Copia: Expediente 1-2020-18435

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*